

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 243 Miércoles 22 de diciembre de 2021 Pág. 10144

SECCION SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

8477 CENTRO TECNOLOGICO DE INSEMINACION ARTIFICIAL, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la Junta General Universal de accionistas de Centro Tecnológico de Inseminación Artificial, Sociedad Anónima (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 14 de octubre de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de compensar pérdidas de ejercicios anteriores, cancelando la totalidad de las reservas de la sociedad que ascienden a un total de 138.681,69 euros entre reservas voluntarias y legales.

Para compensar parte de los resultados negativos de ejercicios anteriores reduciendo el capital social en la cifra de 100.000 euros, es decir, desde los 450.000 euros actuales a 350.000 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 450.000 acciones ordinarias con derecho a voto que componen actualmente el capital social, de 1 euro por acción actuales a 0,77 euros por acción y compensando el resto de los resultados negativos de ejercicios anteriores, para cumplir así con lo dispuesto en el artículo 322.2 de la LSC. La adopción de este acuerdo afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance individual de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2021, debidamente auditado conforme al artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, y que se aprueba por la Junta General en este acuerdo. Dicho balance e informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital. En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

En consecuencia, la reducción tendrá eficacia inmediata por la sola aprobación de la Junta General. Como consecuencia de lo anterior, a continuación, se detalla la propuesta de redacción dada al artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

"Artículo 5.- Capital Social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil euros (350.000 €), representado por 450.000 acciones de setecientos setenta y siete céntimos de euro (0,77 €) de valor nominal cada una. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado. La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

León, 14 de octubre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Raúl Gómez Arranz.

ID: A210067571-1